

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA DE DECISIÓN LABORAL

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25754 31 03 002 2016 00128 01

Reyes Casallas Barragán vs. José Vidal Hernández Garzón y otros.

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

Auto

Para proferir la sentencia de segunda instancia por escrito, conforme lo autoriza el artículo 15 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, se programa el día 11 de agosto de 2020, a las 8:30 a. m.

Por Secretaría Laboral, notifíquese de esta decisión a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en los términos del artículo 103 del Código General del Proceso, aplicable al proceso laboral.

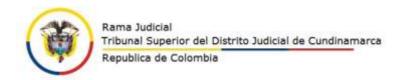
Este auto se firma con sujeción al artículo 11 del Decreto 491 de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN

- Souts R. Orpin G.

Magistrada



Firmado Por:

MARTHA RUTH OSPINA GAITAN MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 LABORAL DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e801333211f1bcc40d8521f9837783ad41306e5619ee58cb0d8baf338ca5ed32**Documento generado en 31/07/2020 10:25:42 a.m.